DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI 19659
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER21846

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Elkin Ferney Jerez Ballen				**SOLICITANTE:** COMUNIDAD
CAT:	15	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	9 de octubre de 2023	**HORA:**	07:30 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 55 77A 43	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**			X: 96.326,212 Y: 109.036,917		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	SANTA CECILIA	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 M2		
UPZ:	31- SANTA CECILIA	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	10 - ENGATIVA	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0069AUTD	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
AREA INSPECCIONADA:	60m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-50139		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura**.**

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural / Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado (ver imagen 1), se localiza en el Sector Catastral Santa Cecilia de la localidad de Engativá y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de

amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

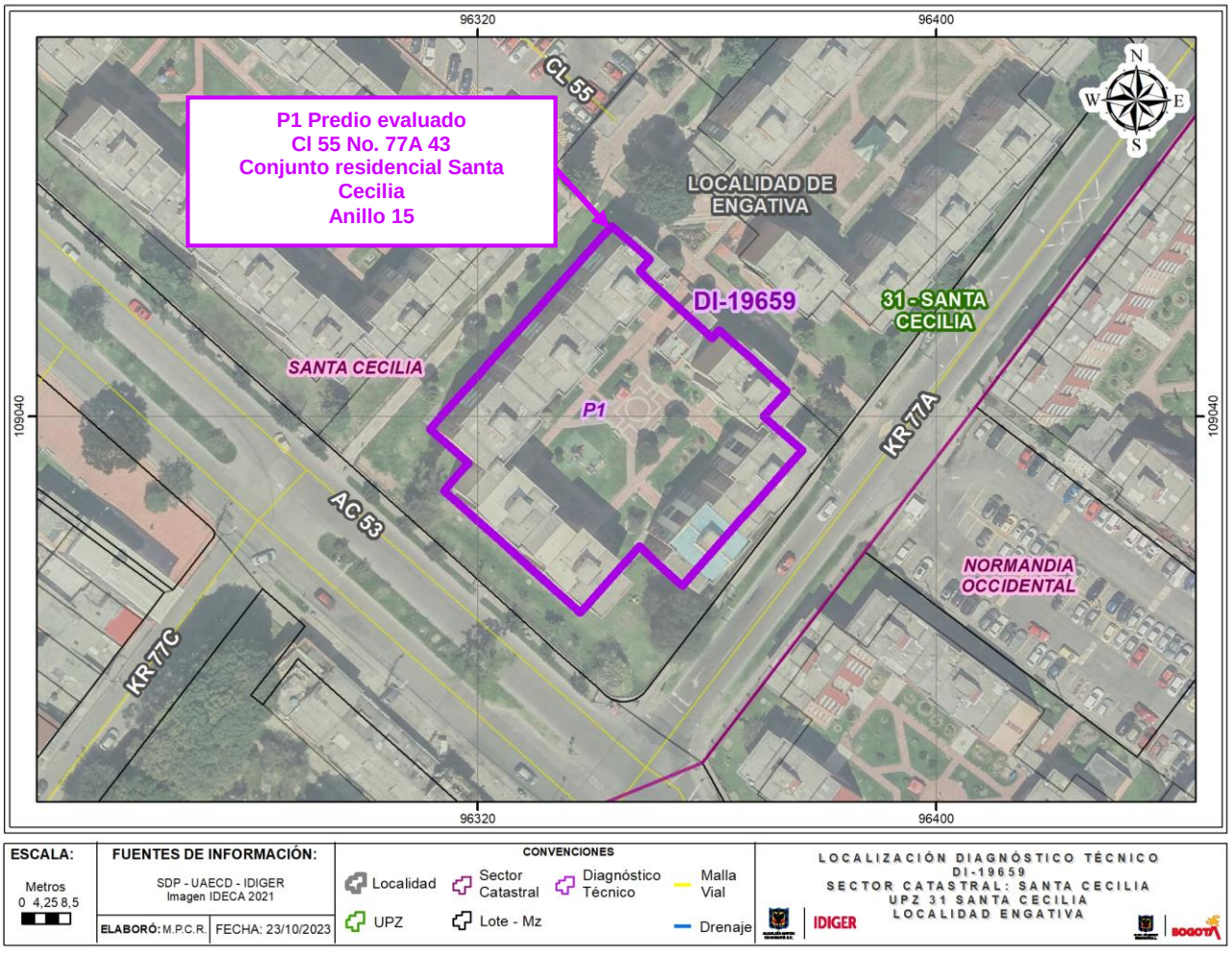

Imagen 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2023ER21846, Personal del IDIGER el día 09 de octubre de 2023 realizó visita técnica donde se localiza el predio evaluado (ver imagen 1), ubicado en la Calle 55 77A 43, en el sector catastral Santa Cecilia de la localidad de Engativá, encontrando una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente, vías de acceso vehicular pavimentadas(pavimento flexible), en el sector se emplazan edificaciones hasta de 5 niveles construidas en su mayoría bajo

sistemas estructurales aporticados, muros de carga y losas de entrepiso concreto reforzado (Ver fotografías 1 y 2).

El predio ubicado en la Calle 55 77A 43, tiene un tiempo de construido de alrededor de más de 40 años, construido bajo un sistema de muros de carga con losas de entrepiso en concreto reforzado, consta de 5 niveles, cada apartamento cuenta con un área de aproximadamente 60 m2, la cubierta de la edificación está conformada por placas de concreto reforzado.

Se realiza la inspección técnica en el quinto nivel del predio P1 ubicado en el calle 55 No. 77A 43 anillo 15 apartamento 515 conjunto residencial santa Cecilia, que cuenta con una área aproximada de 60 m2, en compañía de la señora Lida Mariney Castillo González quien es la propietaria del predio y peticionaria. Durante el recorrido se observan manchas de humedad en muros, placa de cubierta y cielorrasos en alcobas, cocina y sala, (Ver Fotografías 4 y 5), así como desprendimientos de la pintura y pañete en la placa de cubierta en una de las habitaciones (Ver fotografía 3), y fisuras con tendencia vertical en los antepechos de la sala y alcobas con abertura de hasta 1mm y longitudes no mayores a 80cm (ver fotografías 4-6), sin embargo, no se evidencia afectación que genere riesgo a la estabilidad global de la estructura.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1-2. Fachada del predio P1 *(09/10/2023)*



Fotografía 3. Desprendimiento de pintura y pañete en placa de cubierta alcoba Predio P1 *(09/10/2023)*



Fotografía 4. Humedad en placa de cubierta y cielorrasos, Predio P1 *(09/10/2023)*



Fotografía 5. Humedad en muros predio P1 *(09/10/2023)*

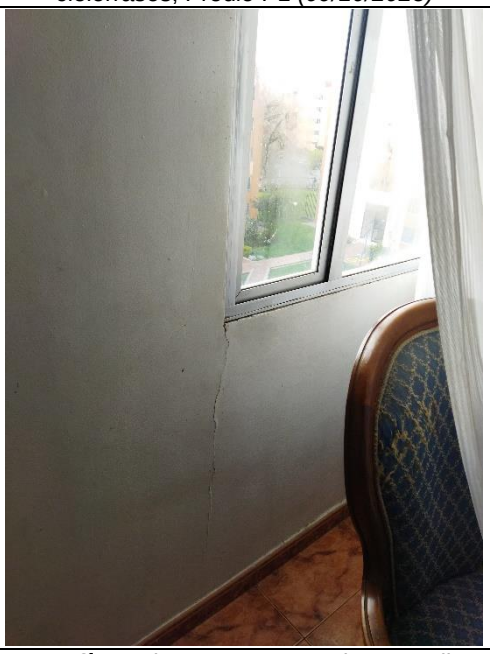

Fotografía 6. Fisuras en antepechos, Predio P1 *(09/10/2023)*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

10. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento en el sistema de impermeabilización de la placa de cubierta y falta de limpieza en canales y bajantes.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCION	USO	DAÑOS
P1	Calle 55 No. 77A 43	Edificación	Residencial	leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse acciones de mantenimiento y mejoramiento del sistema de impermeabilización de la placa de la cubierta de la edificación del predio P1 ubicado en la Calle 55 No. 77A 43 , del sector catastral Santa Cecilia en la Localidad de Engativá, es posible el aumento de las afectaciones identificadas en el momento de la visita en el apartamento 515.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), en el Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá. La inspección se realiza el día 09 de octubre de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la torre anillo 15 ubicada en la Calle 55 No. 77A 43, en el Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio, se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).
- La estabilidad estructural global del apartamento 515 ubicado en la Calle 55 No. 77A 43, en el Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio, se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Bogotá D.C. (Acuerdo Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la administración y a los habitantes del predio de la Calle 55 No. 77A 43, del sector catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por personal idóneo y siguiendo la normatividad vigente.

- A la administración del predio de la Calle 55 No. 77A 43, del sector catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá realizar el mejoramiento del sistema de impermeabilización de la placa de concreto de la cubierta y limpieza de las canaletas, a su vez revisar junto a personal idóneo el sistema de desagüe y el dimensionamiento de los elementos que lo conforman para su correcto funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Engativá desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____  _____ Nombre: Elkin Ferney Jerez Ballen Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático